

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

ACTA SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA No 4 DE 2022

FECHA: 26 de abril de 2022

HORA: 8:00 am a 9:00am

LUGAR: Plataforma Teams-Secretaría Distrital de Gobierno

ASISTENTES:

No	Cargo	Directivo	Asiste/No asiste
1	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Miguel Angel Cardozo (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	Asiste
2	Subsecretaria de Gestión Institucional	Ana María Aristizábal Osorio	Asiste
3	Subsecretario de Gestión Local	Manuel Augusto Calderón Ramírez (Subsecretario de Gestión Local Encargado).	Asiste
4	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Daniel Rene Camacho Sánchez	Asiste
5	Director Jurídico	German Alexander Aranguren	Asiste
6	Director para la Gestión Administrativa Especial de Policía	Andrés Felipe Cortes Restrepo	No Asistió
7	Alcalde Local designado por el Secretario de Gobierno*	Angela Quiroga Castro	Asiste
8	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Miguel Angel Cardozo Tovar	Asiste
9	Jefe Oficina de Control Interno**	Lady Johanna Medina Murillo	Asiste

*Alcaldesa Local designada por el Secretario Distrital de Gobierno mediante radicado 2021100030343 del 26 de agosto de 2021

**Secretaria Técnica asiste con voz, pero sin voto

INVITADOS:

Nombre	Cargo	Dependencia
Jacobo Pardey Rozo	Profesional Especializado	Oficina Asesora de Planeación
Luisa Fernanda Ibagon Moreno	Profesional Universitario	Oficina Asesora de Planeación
Claudia Ximena Ochoa Angel	Contratista	Oficina de Control Interno

Asistieron ocho (8) miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Actualización del Manual de Gestión del Riesgo PLE-PIN-M001 y del Formato matriz de riesgos PLE-PIN-F001
4. Modificación al Plan Anual de Auditoria Versión 4
5. Resultados de auditoría de la Contraloría

6. Recomendaciones/Plan de mejoramiento
7. Propositiones y varios

DESARROLLO Y CONCLUSIONES

1. Verificación del quórum

La doctora Lady Johanna Medina Murillo como Secretaria técnica del comité procede a validar la asistencia de cada uno de los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 375 de 2020 registrando los miembros presentes así:

- Miguel Angel Cardozo (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)
- Ana María Aristizábal Osorio
- Manuel Augusto Calderón Ramírez (Subsecretario de Gestión Local Encargado).
- Daniel Rene Camacho Sánchez
- German Alexander Aranguren
- Angela Quiroga Castro
- Miguel Angel Cardozo Tovar

Se anexa el listado de asistencia de los participantes.

2. Aprobación del orden del día

La doctora Lady Johanna Medina Murillo, Jefe de la Oficina de Control Interno, dio lectura y validó la aprobación del orden día, por lo cual se obtuvo siete votos a favor sin ninguna modificación.

3. Actualización del Manual de Gestión del Riesgo PLE-PIN-M001 y del Formato matriz de riesgos PLE-PIN-F001

El doctor Miguel Angel Cardozo, Jefe Oficina Asesora de Planeación, realizó la presentación preliminar de los ajustes al manual y matriz de gestión de riesgos indicando que conforme a los lineamientos establecidos en la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública se identificó que se presentaba una ausencia de la medición de los impactos ambientales en los formatos por lo cual los procesos que tienen riesgos ambientales no han sido actualizados. En consecuencia, se presenta ante el comité institucional de coordinación de control interno una modificación al manual y a la matriz de riesgos para aprobación.

Para la presentación de la propuesta el Jefe Oficina Asesora de Planeación da el uso de la palabra al profesional especializado Jacobo Pardey Rozo.

3.1 Antecedentes

- La última actualización del Manual de Gestión del Riesgo es del 22 de diciembre de 2021 conforme a los nuevos lineamientos brindados por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V5, debido a que hacia falta la valoración de los riesgos ambientales.
- Programación de mesas de trabajo con los promotores de cada uno de los 18 procesos de la entidad.
- Para los procesos que impactan el nivel local, se extendió invitación a promotores de Alcaldías locales

- En el ejercicio de las mesas se identificó que el impacto de tipo ambiental no fue contemplado en la actualización de diciembre de 2021
- Se realizó reunión del equipo de riesgos con el equipo de gestión ambiental (OAP) en donde se estableció que el Manual de Gestión del Riesgo debería contener Impacto Ambiental, Tipología de riesgo Ambiental, Escala de impacto ambiental.
- Con el equipo de riesgos se realizó un análisis de los procesos que cuentan con riesgos ambientales, en donde se obtuvo los siguientes datos.

PROCESO	# RIESGOS AMBIENTALES
Comunicación estratégica	1
Gerencia de TIC	2
Gestión del patrimonio documental	1
Gestión Corporativa Institucional	4
Inspección, vigilancia y control	1
Gerencia de talento humano	1

3.2 Ajustes al Manual de Gestión del Riesgo PLE-PIN-M001

Se incluyó en el manual de gestión del riesgo los siguientes cambios:

- Términos y definiciones: Se incluye el término de riesgo ambiental
- Clasificación del riesgo: Se incluye clasificación del riesgo ambiental
- Determinar el impacto: Se agregan criterios y escala de impacto ambiental

Frente a los criterios de valoración, hay seis variables que son: Alcance, probabilidad, duración, recuperabilidad, cantidad, normatividad y su respectiva escala de valor.

Alcance: Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera.

Probabilidad: Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia).

Duración: Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente.

Recuperabilidad: Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.

Cantidad: Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso.

Normatividad: Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o el impacto ambiental.

Escala de valor:

AREA DE IMPACTO	IMPACTO	DESCRIPCIÓN
Ambiental	Leve	Entre 1-12.500
	Menor	> 12.500 - 25.000
	Moderado	> 25.000 – 125.000
	Mayor	> 125.000 – 500.000
	Catastrófico	> 500.000 – 1.000.000

Conforme a la escala de valor que se elija en cada uno de los criterios se multiplica para determinar el nivel de impacto (Leve, menor, moderado, mayor, catastrófico).

No.	CRITERIOS DE VALORACIÓN	ESCALA DE VALOR		
		Puntual 1	Local 5	Regional o nacional 10
1	Alcance Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno donde se genera. Probabilidad	El impacto queda confinado dentro del área donde se genera.	Trasciende los límites del área de influencia.	Tiene consecuencias a nivel regional o trasciende los límites del Distrito.
2	Se refiere a la posibilidad que se dé el impacto y está relacionada con la "REGULARIDAD" (Normal, anormal o de emergencia). Duración	Baja 1 Existe una posibilidad muy remota de que suceda.	Media 5 Existe una posibilidad media de que suceda.	Alta 10 Es muy posible que suceda en cualquier momento.
3	Se refiere al tiempo que permanecerá el efecto positivo o negativo del impacto en el ambiente. Recuperabilidad	Breve 1 Alteración del recurso durante un lapso muy pequeño. Reversible 1	Temporal 5 Alteración del recurso durante un lapso moderado. Recuperable 5	Permanente 10 Alteración del recurso permanente en el tiempo. Irrecuperable / Irreversible 10
4	Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, total o parcial del recurso afectado por el impacto.	Puede eliminarse el efecto por medio de actividades humanas tendientes a restablecer las condiciones originales del recurso.	Se puede disminuir el efecto a través de medidas de control hasta un estándar determinado. Moderada 5	El/los recursos afectados no retornan a las condiciones originales a través de ningún medio. Alta 10
5	Cantidad Se refiere a la magnitud del impacto, es decir, la severidad con la que ocurrirá la afectación y/o riesgo sobre el recurso.	Baja 1 Alteración mínima del recurso. Existe bajo potencial de riesgo sobre el recurso o el ambiente.	Alteración moderada del recurso Tiene un potencial de riesgo medio sobre el recurso o el ambiente.	Alteración Significativa del recurso Tiene efectos importantes sobre el recurso o el ambiente.
6	Normatividad Hace referencia a la normatividad ambiental aplicable al aspecto y/o al impacto ambiental.	Baja 1 No tiene normatividad relacionada.	N/A	Alta 10 Tiene normatividad relacionada.

3.3 Ajustes al Formato Matriz del riesgo PLE-PIN-F001

- En el área de impacto ambiental se establecieron cinco criterios asignando una escala de valor.
- Se incluyó el impacto "Ambiental" dentro de la lista desplegable de la columna B: "Impacto".
- Se incluyó la clasificación del riesgo "Ambientales" dentro de la lista desplegable de la columna F: "Clasificación del Riesgo".
- Se incluyó el criterio de impacto "Afectación Ambiental" y su respectiva escala dentro de la lista desplegable de la columna J: "Criterios de impacto".

3.4 Consideración y aprobación a los ajustes al Manual de Gestión del Riesgo y Formato Matriz del riesgo

Una vez finalizado el punto anterior, se somete la propuesta a consideración y aprobación del comité.

En este sentido, la jefe de la Oficina de Control Interno recomienda verificar el Alcance de la política para la gestión del riesgo para que esta contemple el tema de riesgos ambientales de la entidad.

En este sentido, el Jefe Asesora de Planeación acepta la propuesta realizada por la Jefe de la Oficina de Control Interno, razón por la cual se estructura la proposición para votación de los miembros del comité así:

Proposición para votación: Aprobar la modificación de la política y metodología del manual del riesgo, así como, el manual de gestión de riesgos vigente de la Secretaría distrital de gobierno de acuerdo con la presentación realizada por la Oficina Asesora de Planeación.

En este sentido, se somete a votación la propuesta de la Oficina Asesora de Planeación para aprobación por parte de los miembros del comité.

Voto	Nombre	Cargo	Aprobación		Observaciones
			Si	No	
1	Miguel Angel Cardozo (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Aprueba		Ninguna
2	Ana María Aristizábal Osorio	Subsecretaría de Gestión Institucional	Aprueba		Ninguna
3	Manuel Augusto Calderón Ramírez (Subsecretario de Gestión Local Encargado).	Subsecretario de Gestión Local	Aprueba		Ninguna
4	Daniel Rene Camacho Sánchez	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Aprueba		Ninguna
5	German Alexander Aranguren	Director Jurídico	Aprueba		Ninguna
6	Angela Quiroga Castro	Alcalde Local designado por el Secretario de Gobierno*	Aprueba		Ninguna
7	Miguel Angel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprueba		Ninguna

*Observaciones: Se aprueba la modificación la política y la metodología a través del manual de gestión de riesgos.

Se aprueba con 7 votos la actualización y modificación presentada.

4. Modificación al Plan Anual de Auditoria Versión 4

La doctora Lady Medina Murillo, Jefe Oficina de Control Interno, socializa los cambios que se requieren en el Plan Anual de Auditoria para aprobación por parte de los miembros del Comité, así:

4.1 Inclusión de la auditoría anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud - SGSST.

Por solicitud de la Dirección de Gestión del Talento Humano atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.4.6.2.29 Decreto 1072 de 2015 y conforme al Plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 se eleva al comité la inclusión de la auditoria al SGSST.

Se socializa la normatividad aplicable para la inclusión de la auditoria en el PAA versión 4:

Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. SG-SST. El empleador debe realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Si la auditoría se realiza con personal interno de la entidad, debe ser independiente a la actividad, área o proceso objeto de verificación.

Parágrafo. El programa de auditoría debe comprender entre otros, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes, y debe tomarse en consideración resultados de auditorías previas. La selección del personal auditor no implicará necesariamente aumento en la planta de cargos existente. Los auditores no deben auditar su propio trabajo. Los resultados de la auditoría deben ser comunicados a los responsables de adelantar las medidas preventivas, correctivas o de mejora en la empresa.

- Fecha propuesta para la auditoria: Última semana de mayo a junio de 2022
- Metodología: Propuesta por la Oficina de Control Interno

- Norma de calidad: ISO 45001 Norma internacional para sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Auditor por parte de la Oficina de Control Interno: Claudia Ximena Ochoa Angel y auditor externo en coordinación con la DGTH

4.2. Auditoría a los procesos de contratación.

4.2.1 Se requiere ampliar el tiempo señalado de la Auditoría a los procesos de contratación en el Plan Anual de Auditoría Versión 4 de febrero a diciembre.

Trabajo de Auditoría: Auditoría a los procesos de contratación.

Normatividad Asociada: Decreto 371 de 2010 y otras.

Soporte Normativo - Obligación OCI: "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital". Artículo 2°. De los procesos de contratación del Distrito Capital.

Coordinador de la Auditoría (Segunda/Tercera Línea de Defensa): Tercera Línea de Defensa

4.2.2. Se requiere ajustar el tiempo señalado del Informe de gestión en el Plan Anual de Auditoría Versión 4 de enero a diciembre.

En atención a que esta es una actividad sujeta a las novedades de retiro de directivos, asesores y alcaldes se solicita dejarla programada durante toda la vigencia y generar los informes conforme se den las mencionadas novedades.

4.3 Consideración y aprobación de la versión No. 4 del Plan Anual de Auditoria 2022 actualizado al 26 de abril de 2022.

Una vez finalizado el punto anterior, se somete a consideración y aprobación del comité las modificaciones presentadas.

Voto	Nombre	Cargo	Aprobación		Observaciones
			Si	No	
1	Miguel Angel Cardozo (delegado del Secretario Distrital de Gobierno)	Secretario Distrital de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá	Aprueba		Ninguna
2	Ana María Aristizábal Osorio	Subsecretaria de Gestión Institucional	Aprueba		Ninguna
3	Manuel Augusto Calderón Ramírez (Subsecretario de Gestión Local Encargado).	Subsecretario de Gestión Local	Aprueba		Ninguna
4	Daniel Rene Camacho Sánchez	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	Aprueba		Ninguna
5	German Alexander Aranguren	Director Jurídico	Aprueba		Ninguna

6	Angela Quiroga Castro	Alcalde Local designado por el Secretario de Gobierno*	Aprueba		Ninguna
7	Miguel Angel Cardozo Tovar	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprueba		Ninguna

*Observaciones: Se aprueba la modificación PAA versión 4, 26 de abril de 2022.

Se aprueba con 7 votos la actualización y modificación la versión No. 4 del Plan Anual de Auditoria 2022 actualizado al 26 de abril de 2022 (se anexa copia de este plan).

5. Resultados de auditoría de la Contraloría

La doctora Lady Johana Medina Murillo, Jefe Oficina de Control Interno, socializa los resultados preliminares de la auditoría de regularidad No 40 PAD 2022 – Vigencia 2021 de la Contraloría de Bogotá.

Resultado preliminar:

Se evidencian 17 observaciones (5 administrativa y 2 disciplinaria), siendo las más regulares.

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD
Administrativa	15
Disciplinaria	2
Penal	0
Fiscal	0
TOTAL	17

6. Recomendaciones/Plan de mejoramiento

La Jefe de Oficina de Control Interno presenta las siguiente recomendaciones en desarrollo de los miles de enfoque hacia la prevención y relacionamiento con estos externos de control.

Un porcentaje de los hallazgos producto de la auditoría de regularidad No 40 PAD 2022 – Vigencia 2021 de la Contraloría de Bogotá obedecen al incumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento suscrito con ellos, lo anterior, debido a varias debilidades en su formulación y seguimiento.

Por tanto dichas debilidades deberán atenderse y gestionarse a fin de mejorar los resultados en este sentido, por tanto la oficina a continuación presenta los siguientes aspectos y recomendaciones que deberán trabajarse en el nuevo proceso de estructuración del plan a mejorar.

- Realizar un análisis juicioso de los hechos generadores y de las causas, identificadas por la Contraloría como origen de los hallazgos
- Formular la acción, asegurando que este apunte a eliminar la causa o hecho generador del hallazgo
- Formular el indicador con el que se medirá el cumplimiento de las acciones en términos de la evidencia que se presentará a la Contraloría como prueba del cumplimiento de las acciones
- Verificar que, al ejecutar la fórmula del indicador, se obtenga el avance en el mismo formato (numero, porcentaje, etc.) establecido en la meta que se pretende alcanzar
- Designar de manera oficial el personal responsable de: Hacer seguimiento constante, generar alertas oportunas
- Verificar el cumplimiento de las acciones, recaudar y aportar las evidencias.

- Llevar el plan de mejoramiento al Comité de gestión y Desempeño para que en esta instancia se revisen y aprueben las acciones en cabeza de los líderes de las áreas involucradas con el fin de garantizar su efectividad.

Por último, la doctora Lady Johana Medina Murillo, en calidad de secretaria técnica del comité y desde el rol de enfoque a la prevención solicita al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación agendar la sesión correspondiente cuando se tenga culminado el ejercicio de formulación para la aprobación, antes de la transmisión en Sivicof.

7. Propositiones y varios

Los asistentes a este comité indican que no hay temas adicionales a considerar a parte de los tratados según la agenda prevista para esta sesión.

COMPROMISOS

DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Solicitar sesión de comité de gestión y desempeño para aprobación de plan de mejoramiento	Oficina de Control Interno	29/04/2022

CONVOCATORIA. La fecha, hora y lugar de la siguiente sesión se definirá oportunamente de ser requerida una próxima convocatoria.

Esta sesión fue grabada y se adjunta la evidencia correspondiente, así mismo, se presenta el listado de asistentes a la reunión generado por el aplicativo TEAMS.

Resumen de la reunión:

Número total de participantes: 11

Título de la reunión: Citación 4to Comité Institucional de Control Interno sesión extraordinaria

Hora de inicio de la reunión: 26/04/2022, 8:00 am

Hora de finalización de la reunión: 26/04/2022, 8:49 am

Id. de conferencia de teléfono: 882 203 17#

En constancia firman,


MIGUEL ÁNGEL CARDOZO TOVAR
Presidente


LADY JOHANNA MURILLO MEDINA
Secretaria Técnica Comité

Anexos:

1. Manual de gestión del riesgo versión 7
2. Matriz actualización de riesgos
3. Presentación de los temas tratados en el cuarto comité-Sesión extraordinaria
4. Plan anual de auditoría-PPA 2022 Versión 4

 Elaboró: Claudia Ximena Ochoa Angel-Contratista OCI